

Buenos Aires, / de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 848 /2014

VISTO:

La Ley N° 4858, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Ley citada en el visto, se creó el Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Fondo Compensador-, que tiene por finalidad abonar un complemento al personal que obtenga un beneficio previsional (artículo 1º), y que comprende a los/as trabajadores/as de planta permanente del Poder Judicial que se desempeñen en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y los demás Tribunales de la Ciudad, que no se encuentren comprendidos entre los beneficiarios de la Ley Nº 24.018 (artículo 2º).

Que el artículo 16 de la misma ley, establece que la Administración del Fondo Compensador estará a cargo de una Comisión Administradora integrada, entre otros, por un representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rango igual o superior a Secretario Letrado, designado por la Presidencia (inciso a).

Que en tal sentido, es preciso designar al representante titular del organismo en dicha Comisión Administradora y a su respectivo suplente.

Que la agente Karina Fanny Ravich (LP 4127) reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar la mencionada función, en los términos de la normativa referida en los considerandos anteriores.

Que en tal sentido, su experiencia en la materia, adquirida a partir de su participación como enlace parlamentario de este Consejo en la elaboración de la Ley Nº 4858, resulta particularmente necesaria para la confección de los instrumentos jurídicos indispensables para el funcionamiento del Fondo Compensador creado por dicha norma.

Y



Que ello así, corresponde promover a la mencionada agente al cargo de Secretaria Letrada y designarla como Representante Titular del Consejo de la Magistratura, ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley Nº 4858.

Que de otra parte, corresponde designar como Representante Suplente ante la misma Comisión a la agente Gabriela Serra (LP 1061).

Que en cuanto a la competencia, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley Nº 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, (...)", de donde, es facultad de esta Presidencia resolver sobre esta cuestión, conforme lo previsto en el artículo 16, inciso a) de la Ley Nº 4858.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley Nº 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Promover a la agente Karina Fanny Ravich (LP 4127), al cargo de Secretaria Letrada.

Artículo 2º: Designar como Representante Titular del Consejo de la Magistratura, ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley Nº 4858, a la agente mencionada en el artículo 1º, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 3º: Designar como Representante Suplente del Consejo de la Magistratura, ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley Nº 4858, a la agente Gabriela Serra (LP 1061).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Señor



Administrador General del Poder Judicial y por su intermedio, a la Dirección General de Factor Humano, a la interesada, publíquese en la página de Internet <u>www.jusbaires.gov.ar</u>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 848/2014

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires